



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Dependencias
Organismos Públicos Descentralizados

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



1. Acciones Normativas

	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
1	Reglamento Interior	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación de la regulación a la Dirección General de Innovación.	20%
		2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.	40%
		3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.	60%
		4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	80%
		5	Autorización de la regulación por la SJDH.	90%
		6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	100%

	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
2	Manual General de Organización	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	25%
		2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.	50%
		3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.	70%
		4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	80%
		5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
3	Manual de Procedimientos/ Procedimientos	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	25%
		2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.	50%
		3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.	70%
		4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	80%
		5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%



	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
4	Reglas de Operación de Programas Sociales	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	20%
		2	Revisión técnica y metodológica del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	40%
		3	Validación de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.	60%
		4	Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.	80%
		5	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	90%
		6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
5	Lineamientos derivados de Reglas de Operación sobre Programas Sociales	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%
		2	Revisión técnica y metodológica del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social. del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	50%
		3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	70%
		4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
6	Reglas de Operación Generales	1	Elaboración por unidad administrativa responsable.	30%
		2	Autorización del proyecto por el área jurídica.	50%
		3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	70%
		4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%



	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
7	Disposiciones Generales (Códigos, Reglamentos, Acuerdos, etc.)	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%
		2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.	60%
		3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	80%
		4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.	100%

	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
8	Leyes, Decretos y documentos normativos que pasan por la Legislatura.	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%
		2	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	40%
		3	Solicitud de validación por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.	50%
		4	Procedimiento Legislativo.	80%
		5	Promulgación y publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	100%

Los presentes criterios se encuentran establecidos en el Sistema para el Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR) en la siguiente liga: <https://sipamr.edomex.gob.mx/>

En caso de que los criterios de evaluación establecidos en los presentes Lineamientos, no se adecuen a alguna acción normativa propuesta, la Comisión Estatal a través de su asesor asignado será la encargada de establecer y autorizar los parámetros a los que se deberá ajustar la dependencia, previo a su registro en SIPAMR.

No se podrá modificar, adicionar o eliminar las descripciones y porcentajes establecidos en los presentes criterios de evaluación.

Cualquier acción propuesta dentro de los criterios normativos con los numerales 1, 2 y 3 deberán acompañarse de la validación previa por parte de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas.



2. Acciones de Mejora

	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
1	Simplificación Administrativa vinculada al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)	1	Propuesta del proyecto de mejora.	10%
		2	Revisión por parte de las unidades administrativas involucradas.	20%
		3	Realización de modificaciones y adecuaciones al proyecto de mejora.	30%
		4	Oficios de seguimiento con las áreas involucradas para la implementación de la simplificación.	40%
		5	Cédulas de trámites y/o servicios con la simplificación.	60%
		6	Autorización de modificación a las cédulas del RETyS.	80%
		7	Publicación de modificaciones en el RETyS.	100%

	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
2	Simplificación Administrativa de trámites y/o servicios internos	1	Propuesta del proyecto de mejora.	10%
		2	Revisión por parte de las unidades administrativas involucradas.	20%
		3	Realización de modificaciones y adecuaciones al proyecto de mejora.	30%
		4	Oficios de seguimiento con las áreas involucradas para la implementación de la simplificación.	50%
		5	Operación de trámites y/o servicios con la simplificación.	70%
		6	Evidencia documental mediante la cual se da a conocer la simplificación de los trámites y/o servicios.	100%

	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
3	Optimización de procesos	1	Diagnóstico de la situación actual.	25%
		2	Viabilidad técnica y normativa.	40%
		3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).	85%
		4	Implementación con la mejora del proceso.	90%
		5	Evidencia documental (ej: impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso	100%



	Categoría	No.	Actividades programadas	Ponderación
4	Sistematización de trámites y/o servicios. Desarrollo de plataformas.	1	Revisión del marco jurídico.	5%
		2	Elaboración del modelado del proceso.	20%
		3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.	35%
		4	Desarrollo de la aplicación.	80%
		5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.	95%
		6	Implementación del proceso automatizado.	100%

Los presentes criterios se encuentran establecidos en el Sistema para el Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR) en la siguiente liga: <https://sipamr.edomex.gob.mx/>

En caso de que los criterios de evaluación establecidos en los presentes Lineamientos, no se adecuen a alguna acción normativa propuesta, la Comisión Estatal a través de su asesor asignado será la encargada de establecer y autorizar los parámetros a los que se deberá ajustar la dependencia, previo a su registro en SIPAMR.

No se podrá modificar, adicionar o eliminar las descripciones y porcentajes establecidos en los presentes criterios de evaluación.